



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA**

23 JUN 2022

Recibió: *Amc*

Hora: *17:00*

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 22 de junio de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0239/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0103/2022 de fecha 22 de junio de 2022, firmado por el Asesor A-Enlace Legislativo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0482/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace  
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de  
la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p Francisco Javier Martínez Ramírez, Director General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en la SECULTCDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	

A



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ASESOR "A"-  
ENLACE LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 22 de junio del 2022  
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0103/2022**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**  
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx  
**PRESENTE**

En atención al oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/00066/2022, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio MDSPOPA/CSP/0482/2022, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

*“Primero. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia informe a esta Soberanía sobre:*

- I. Los aportes, recomendaciones y acciones que ha impulsado en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático; y*
- II. Los Avances y cumplimiento de las políticas, medidas y metas de mitigación y adaptación al cambio climático en la Ciudad de México.*

*Segundo. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, a efecto de que fortalezcan las acciones de coordinación con las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad, e impulsen estrategias con las Secretarías de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y Salud, en términos de las atribuciones conferidas por la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México.” (Sic)*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental hago de su conocimiento la siguiente información.



En referencia al acuerdo primero, fracción I, la Secretaría del Medio Ambiente participa, en representación del Gobierno de la Ciudad de México, en las sesiones del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), con fundamento en el Título Quinto, Capítulo I de la Ley General de Cambio Climático (LGCC). En 2021, la Secretaría participó en las sesiones conjuntas del SINACC y la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Gobierno Federal, celebradas el 18 de agosto y el 7 de diciembre. Las reuniones tuvieron como fin abordar la publicación de los avances del Sexto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, así como los resultados de la vigésimo sexta Conferencia de las Partes (COP 26) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y siguientes pasos en el país, respectivamente. De manera general, durante las sesiones del SINACC, el Gobierno de la Ciudad de México ha aportado las siguientes recomendaciones:

- Impulsar y reforzar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en diferentes instrumentos de política pública, considerando los avances del conocimiento científico.
- Fortalecer el acompañamiento de la Federación y fortalecimiento de capacidades para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas climáticas a nivel subnacional.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México ha contribuido al fortalecimiento de capacidades en el marco del SINACC:

- Por medio del intercambio de experiencias sobre medidas de mitigación y adaptación al cambio climático puestas en marcha en la Ciudad de México, la Secretaría ha resaltado la relevancia de incrementar la ambición de los compromisos climáticos a través de la acción subnacional.
- A través de la creación del Sistema de Seguimiento de Acciones Climáticas a nivel subnacional, desarrollado por el Gobierno Federal, la Ciudad de México ha compartido su experiencia y ha acompañado el fortalecimiento de capacidades de otras Entidades Federativas en el Medición, Reporte y Verificación (MRV) de sus medidas de mitigación y el Monitoreo y Evaluación (M&E) de sus medidas de adaptación en el Sistema de Seguimiento del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México.



- Con el fin de contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por México ante la CMNUCC, la Ciudad de México ha aportado insumos y reportes para la integración del Tercer Informe Bienal de Actualización de México.

Como lo señalan el artículo 38 fracción II, y el artículo 41 de la LGCC, los integrantes del SINACC deberán promover la aplicación transversal de la política nacional de cambio climático en el corto, mediano y largo plazo, a través, entre otros, de la aplicación de los instrumentos de política climática. Al respecto, y en referencia a la fracción II del acuerdo primero, la Ciudad de México ha desarrollado y puesto en marcha la Estrategia Local de Acción Climática (ELAC) 2021-2050 y el Programa de Acción Climática (PACCM) 2021-2030, que plantean los objetivos, líneas de acción y medidas de mitigación y adaptación para ser una ciudad neutra en emisiones y resiliente a mediados del siglo. Asimismo, en junio de 2019, la Jefa de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum, anunció el Programa Ambiental y de Cambio Climático para la Ciudad de México 2019-2024, que incorpora los proyectos estratégicos y metas a corto plazo que contribuyen a la acción climática en la ciudad.

Los avances del Programa Ambiental y de Cambio Climático 2019-2024 pueden ser consultados en el Tercer Informe de Gobierno de la Ciudad de México, disponible en el siguiente enlace: <https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Tercer-Informe-deGobierno-2020-2021-compressed.pdf> ; así como en informe de avances publicado en noviembre de 2021, que puede ser encontrado en el siguiente enlace: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Cambio%20Climatico/AvancesProgramaAmbientalyDeCambioClimatico2019-2024.pdf> . A febrero de 2022, el Programa cuenta con el 81% del avance de sus metas a 2024. Los avances del Programa serán reportados en el marco de los informes de Gobierno realizados anualmente.

Asimismo, el seguimiento a los avances de la ELAC 2021-2050 y del PACCM 2021-2030 se realiza a través del "Sistema de Seguimiento del Programa de Acción Climática", a través del cual se reportan los avances de las medidas de mitigación y adaptación que integran el Programa, conforme a la temporalidad diferenciada de los indicadores de cada medida. El Sistema se encuentra en el siguiente enlace: <http://189.204.131.107/PACCM/pub/> .

En lo referente al acuerdo segundo, con fundamento en el Título Cuarto de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático (CICC) funge como el órgano Interinstitucional permanente de coordinación para el diseño, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de la Ciudad de México en materia de cambio climático. A través de la ejecución del PACCM, las dependencias de la CICC ponen en marcha



medidas sectoriales con criterios transversales de mitigación y adaptación al cambio climático.

Asimismo, durante la décima primera sesión de la CICC, celebrada en diciembre de 2021, los integrantes acordaron la participación de las Alcaldías durante las sesiones de la Comisión, en carácter de invitados permanentes. Ello, acompañado del proceso en curso de desarrollo del Reglamento Interno de la CICC, permitirá fortalecer la coordinación y colaboración entre el Gobierno de la Ciudad de México y sus Alcaldías.

Finalmente, en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaría ha puesto en marcha el "Programa de fortalecimiento de capacidades y acompañamiento en el desarrollo de los Programas de Acción Climática de las Alcaldías de la Ciudad de México", con el fin de apoyar a las demarcaciones territoriales en el diseño de sus políticas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ASESORA - ENLACE LEGISLATIVO**

**ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ**

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. [copias@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:copias@sedema.cdmx.gob.mx)

JFRQ/rmf

Folio SAD 22-000362